



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MUROS DE NALÓN

*ANUNCIO. Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.*

Vista la celebración de Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía 159/23, de fecha 05 de julio de 2023, sobre el "Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local", que a continuación se transcribe:

"D. Celestino Novo Naves, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros de Nalón, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 52 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Y vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023,

#### RESUELVO

*Primero.*—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. Dña. Patricia Martínez García.
2. Dña. Zaira del Couz Peláez.
3. D. José Carlos Soto.

*Segundo.*—Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyen las leyes.

*Tercero.*—Establecer como día de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada dos semanas.

*Cuarto.*—Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

*Quinto.*—Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

*Sexto.*—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización.

*Séptimo.*—Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía 160/23.

D. Celestino Novo Naves, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros de Nalón, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 43, 44 y 53 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Y vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023,

#### RESUELVO

*Primero.*—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de la competencia de esta Alcaldía:

- Desarrollo de la gestión económica conforme el Presupuesto aprobado.



- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.
- Disposición de fondos dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en las Bases de Ejecución de Presupuesto.
- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad municipal o por infracción de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Otorgar licencias.
- Adopción de las medidas concernientes a la protección de la legalidad urbanística: ordenes de ejecución, suspensión de licencias y paralización de las obras, incoación de expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionar, imponiendo sanciones, en todos los supuestos salvo en casos de urgencia razonada en la resolución que se dicte, adoptando la alcaldía las medidas oportunas.

*Segundo.*—Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Nombramiento tenientes de Alcalde

Vista la celebración de Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Por Resolución de Alcaldía n.º 160/23, de fecha 5 de julio, sobre "Nombramientos de Tenientes de Alcalde", que a continuación se transcribe:

"D. Celestino Novo Naves, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros de Nalón, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 46.1 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Y vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023,

## RESUELVO

*Primero.*—Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- 1.ª—Tenencia de Alcaldía: Dña. Patricia Martínez García.
- 2.ª—Tenencia de Alcaldía: Dña. Zaira del Couz Peláez.
- 3.ª—Tenencia de Alcaldía: D. Carlos Soto López.

*Segundo.*—Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

*Tercero.*—Nombrar Concejales – Delegados de los servicios que seguidamente se citan a los miembros de la corporación que, en cada caso, se indican:

Dña. Patricia Martínez García: Concejalia de Cultura, Educación, Agricultura y Ganadería, y Turismo.

Dña. Zaira del Couz Peláez: Concejalia de Asuntos Sociales, Sanidad e Igualdad.

D. Carlos Soto López: Concejalia de Deportes, Festejos, Playas y Piscina.

*Cuarto.*—El ámbito de la delegación alcanza a la totalidad de las facultades de dirección, organización y gestión de los servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Quinto.*—Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

*Sexto.*—Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

*Séptimo.*—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*Octavo.*—Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

En Muros de Nalón, a 7 de julio de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-06537.